

Anexo II (a)

ACUERDO DE 3 DE OCTUBRE DE 2023, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE AMPLIA LA PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL RELATIVA A DETERMINADOS PUESTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AGUA.

**RELACIÓN DE DOCUMENTOS** (Orden cronológico)

**TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES**

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria económica.
2	Memoria funcional.
3	Informe de la Dirección General de Presupuestos.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez  
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	05/10/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmB9AHG8AVGGQMZHGGSSULUSBHT	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## MEMORIA ECONÓMICA DE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE PLANTILLA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AGUA

La ampliación de plantilla solicitada tiene como finalidad dotar presupuestariamente unos determinados puestos de la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a la Secretaría General del Agua, así como a sus Direcciones Generales, para poder desarrollar las competencias en materia del Ciclo Integral del Agua dentro de la Administración Autonómica que se le atribuyen de conformidad con la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

### DOTACIÓN PRESUPUESTARIA RPT

El Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dispone que corresponde a la Secretaría General del Agua, el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la dirección, coordinación y control de las actividades de los órganos directivos centrales, tales como la Dirección General de Recursos Hídricos y la Dirección General de Infraestructuras del Agua.

Para llevar a cabo las citadas competencias, es necesario que la Secretaría General del Agua, así como sus Direcciones Generales cuenten con personal adecuado para el desempeño de sus funciones y por tanto, que se le dote presupuestariamente los puestos de la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a la misma.

La Secretaría General del Agua dispone para este aumento de plantilla del crédito necesario en el fondo OIF2001, correspondiente a los ingresos finalistas del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma.

La Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, contempla en su exposición de motivos la configuración del régimen económico-financiero destinado a financiar las infraestructuras y los servicios en la gestión del agua: "En tal sentido, llega a la normativa autonómica a través de esta Ley una figura tributaria con tradición en el mundo de la financiación de inversiones locales, como es el canon de mejora que ahora se generaliza también para la financiación de las inversiones de competencia autonómica en el ciclo integral del agua de uso urbano. De la misma forma, se crea un canon de servicios generales, modificando en parte el tradicional canon de regulación y la tarifa de utilización del agua, y buscando una ampliación equitativa de sujetos pasivos en línea con lo que realmente sucede en la práctica administrativa de tutela del agua. En general, se busca la aplicación del principio del derecho comunitario de recuperación de los costes, sin perjuicio de lo dispuesto en la Directiva Marco de Aguas en relación con las excepciones a la recuperación íntegra de tales costes".

Por lo expuesto, la ampliación de plantilla que se propone es necesaria para dotar las plazas que permitan cumplir las tareas derivadas de la gestión del agua, para lo que se ha tramitado la modificación de crédito con número de expediente MC 2023/609883, que dotará el crédito

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	27/09/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmDM7WRXW3CU977UYR8GTGK7GN7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

necesario en el capítulo 1 del fondo OIF2001, correspondiente al cuarto trimestre de 2023 por importe de 540.587,73 euros, y en el ejercicio 2024 se realizarán las operaciones presupuestarias pertinentes para dotar las partidas presupuestarias de capítulo 1 del servicio 20, código de fondo OIF2001, por un importe de 2.974.795,22 euros, correspondiente al coste anual de las plazas para las que se solicita el aumento de plantilla, y que se financiarán con los ingresos finalistas del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma.

Simultáneamente a la modificación de créditos antes citada se está tramitando el expediente Sirhus de ampliación de plantilla con nº 2023-1202610.

Se adjunta como Anexo I a esta memoria económica una tabla con el detalle de los costes anuales totales 2023, por puesto y concepto retributivo, así como el total general.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AGUA

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	27/09/2023	PÁGINA 2/4
VERIFICACIÓN	Pk2jmDM7WRXW3CU977UYR8GTGK7GN7	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## ANEXO I

Código	Puesto	Coste Intrínseco	Media Trienios	Media Anual Produc.	CPSS	Total coste 2023	Total coste Actualiz. Subidas 2023	Total coste Actualiz. Subidas 2024
9785610	GABINETE DE ACTUACIONES SINGULARES	57.654,90	1.962,12	739,08	19.223,42	79.579,52	80.375,31	82.384,70
9689010	COORDINADOR EXPLOTACIONES CUENCA ATLÁNTICA	57.654,90	1.962,12	739,08	19.223,42	79.579,52	80.375,31	82.384,70
9871210	ASESOR/A TÉCNICO/A	48.886,84	1.962,12	739,08	16.430,79	68.018,83	68.699,02	70.416,49
9913910	ASESOR/A TÉCNICO/A	43.450,64	1.962,12	739,08	14.699,36	60.851,20	61.459,71	62.996,21
9721710	DP. CONTRATACIÓN	44.853,16	1.962,12	739,08	15.146,06	62.700,42	63.327,43	64.910,61
11394910	DP. CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROP	44.853,16	1.962,12	739,08	15.146,06	62.700,42	63.327,43	64.910,61
9679210	DP. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRATOS	44.853,16	1.962,12	739,08	15.146,06	62.700,42	63.327,43	64.910,61
13969910	DP. ASUNTOS JURÍDICOS, CONVENIOS Y RECUR	44.853,16	1.962,12	739,08	15.146,06	62.700,42	63.327,43	64.910,61
14096710	DP. GESTIÓN ECONÓMICA, PAGOS Y RECLAMACI	44.165,90	1.962,12	739,08	14.927,17	61.794,27	62.412,21	63.972,52
9720810	DP. ESTUDIO E INFORM. HIDROGRÁFICA	44.853,16	1.962,12	739,08	15.146,06	62.700,42	63.327,43	64.910,61
14271510	DP. PLAN HIDROLOGICO	44.165,90	1.962,12	739,08	14.927,17	61.794,27	62.412,21	63.972,52
13969810	A.T. JURÍDICO ADMINISTRATIVO	43.450,64	1.962,12	739,08	14.699,36	60.851,20	61.459,71	62.996,21
14097210	A.T. TECNOLOGÍA DEL AGUA	42.352,62	1.962,12	739,08	14.349,64	59.403,46	59.997,50	61.497,43
14271610	DP. PLAN HIDROLOGICO	44.165,90	1.962,12	739,08	14.927,17	61.794,27	62.412,21	63.972,52
9876010	ASESOR/A TÉCNICO/A	43.450,64	1.962,12	739,08	14.699,36	60.851,20	61.459,71	62.996,21
14071110	DP. EJECUCION OBRAS	44.853,16	1.962,12	739,08	15.146,06	62.700,42	63.327,43	64.910,61
9770610	ASESOR/A T	43.450,64	1.962,12	739,08	14.699,36	60.851,20	61.459,71	62.996,21
9698110	DP. VERTIDOS	43.539,82	1.962,12	739,08	14.727,76	60.968,78	61.578,47	63.117,93
14101310	ASESOR/A TÉCNICO/A	42.352,62	1.962,12	739,08	14.349,64	59.403,46	59.997,50	61.497,43
14097510	DP. EXPLOT CONS MANT	45.359,54	1.962,12	739,08	15.307,35	63.368,09	64.001,77	65.601,81
205910	DP. EXPLOT CONS MANT	45.359,54	1.962,12	739,08	15.307,35	63.368,09	64.001,77	65.601,81
11128310	ASESOR/A TÉCNICO/A	42.352,62	1.962,12	739,08	14.349,64	59.403,46	59.997,50	61.497,43
9696210	DEP CANONES Y TARIFAS	43.539,82	1.962,12	739,08	14.727,76	60.968,78	61.578,47	63.117,93
14321910	DP SAIH	44.853,16	1.962,12	739,08	15.146,06	62.700,42	63.327,43	64.910,61
14094410	DP. GESTIÓN COMUNIDADES DE USUARIOS	44.165,90	1.962,12	739,08	14.927,17	61.794,27	62.412,21	63.972,52
14097710	DP. SEGURIDAD PRESAS	44.853,16	1.962,12	739,08	15.146,06	62.700,42	63.327,43	64.910,61

14097910	DP. SEGURIDAD BALSAS	44.853,16	1.962,12	739,08	15.146,06	62.700,42	63.327,43	64.910,61
14093910	ASESOR/A TÉCNICO/A	41.694,20	1.962,12	739,08	14.139,93	58.535,33	59.120,69	60.598,71
14461310	ASESOR/A TÉCNICO/A	41.694,20	1.962,12	739,08	14.139,93	58.535,33	59.120,69	60.598,71
14094310	DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	41.694,20	1.962,12	739,08	14.139,93	58.535,33	59.120,69	60.598,71
9782810	ASESOR/A TÉCNICO/A	41.694,20	1.962,12	739,08	14.139,93	58.535,33	59.120,69	60.598,71
10034310	ASESOR/A TÉCNICO/A	41.694,20	1.962,12	739,08	14.139,93	58.535,33	59.120,69	60.598,71
14093810	ASESOR/A TÉCNICO/A	40.850,42	1.962,12	739,08	13.871,19	57.422,81	57.997,04	59.446,97
14069310	ASESOR/A TÉCNICO/A COORDINACIÓN	36.860,66	1.962,12	739,08	12.600,45	52.162,31	52.683,94	54.001,03
14097410	ASESOR/A COORD	36.860,66	1.962,12	739,08	12.600,45	52.162,31	52.683,94	54.001,03
3963220	TITULADO/A SUPERIOR	32.303,70	1.962,12	739,08	11.149,06	46.153,96	46.615,50	47.780,89
3963120	TITULADO/A SUPERIOR	32.303,70	1.962,12	739,08	11.149,06	46.153,96	46.615,50	47.780,89
3963320	TITULADO/A SUPERIOR	32.303,70	1.962,12	739,08	11.149,06	46.153,96	46.615,50	47.780,89
9785910	NG. TRAMITACIÓN	28.856,74	1.962,12	739,08	10.051,20	41.609,14	42.025,24	43.075,87
8086610	NG. TRAMITACION	28.856,74	1.962,12	739,08	10.051,20	41.609,14	42.025,24	43.075,87
9720210	NG TRAMITACIÓN	28.856,74	1.962,12	739,08	10.051,20	41.609,14	42.025,24	43.075,87
9850810	NG. TRAMITACION	28.856,74	1.962,12	739,08	10.051,20	41.609,14	42.025,24	43.075,87
8086810	NG TRAMITACIÓN	28.856,74	1.962,12	739,08	10.051,20	41.609,14	42.025,24	43.075,87
9831710	NG. TRAMITACION	28.856,74	1.962,12	739,08	10.051,20	41.609,14	42.025,24	43.075,87
9861510	NG. REGISTRO SEGURIDAD PRESAS Y BALSAS	28.856,74	1.962,12	739,08	10.051,20	41.609,14	42.025,24	43.075,87
3884220	TITULADO/A GRADO MEDIO	27.920,82	1.962,12	739,08	9.753,11	40.375,13	40.778,88	41.798,36
3848320	TITULADO/A GRADO MEDIO	27.920,82	1.962,12	739,08	9.753,11	40.375,13	40.778,88	41.798,36
3848420	TITULADO/A GRADO MEDIO	27.920,82	1.962,12	739,08	9.753,11	40.375,13	40.778,88	41.798,36
2575010	TITULADO/A GRADO MEDIO	27.920,82	1.962,12	739,08	9.753,11	40.375,13	40.778,88	41.798,36
7050610	AUXILIAR DE GESTION	27.359,72	1.962,12	739,08	9.574,40	39.635,32	40.031,68	41.032,47
3957620	AUXILIAR DE GESTION	27.359,72	1.962,12	739,08	9.574,40	39.635,32	40.031,68	41.032,47
3957720	AUXILIAR DE GESTION	27.359,72	1.962,12	739,08	9.574,40	39.635,32	40.031,68	41.032,47
<b>TOTAL</b>		<b>2.038.911,28</b>	<b>102.030,24</b>	<b>38.432,16</b>	<b>694.130,52</b>	<b>2.873.504,20</b>	<b>2.902.239,24</b>	<b>2.974.795,22</b>

## MEMORIA FUNCIONAL JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE AMPLIACIÓN DE PLANTILLA DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AGUA

La ampliación de plantilla solicitada tiene como finalidad dotar presupuestariamente unos determinados puestos de la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a la Secretaría General del Agua, así como a sus Direcciones Generales, para **poder** desarrollar las competencias en materia del Ciclo Integral del Agua dentro de la Administración Autónoma que se le atribuyen de conformidad con la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía.

El Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dispone que corresponde a la Secretaría General del Agua, el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la dirección, coordinación y control de las actividades de los órganos directivos centrales, tales como la Dirección General de Recursos Hídricos y la Dirección General de Infraestructuras del Agua y le corresponde impulsar y coordinar la ejecución de las acciones relacionadas con:

a) La política de agua y, en especial, la protección y recuperación del ciclo integral del agua y la promoción de su uso sostenible, eficiente y responsable de acuerdo con el interés general y el Pacto Andaluz por el Agua.

b) La planificación hidrológica de las cuencas intracomunitarias; la definición y coordinación de acciones de prevención de avenidas e inundaciones y situaciones de sequía, sin perjuicio de las competencias de las Entidades Locales, y la conservación, restauración y gestión del dominio público hidráulico.

Para llevar a cabo las citadas competencias, es necesario que la Secretaria General del Agua, así como sus Direcciones Generales cuenten con personal adecuado para el desempeño de sus funciones y por tanto, que se aumente la plantilla mediante la dotación presupuestaria de una serie de puestos de estructura de la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a la misma.

Las funciones a realizar por el personal que ocupe las plazas cuya dotación se solicita están destinadas a la gestión integral del agua en el ámbito autonómico, en particular:

- Tareas orientadas a la protección y recuperación del ciclo integral del agua y la promoción de su uso sostenible, eficiente y responsable de acuerdo con el interés general y el Pacto Andaluz por el Agua
- Actuaciones encaminadas a la planificación hidrológica de las cuencas intracomunitarias
  - El diseño, la programación, la evaluación y el seguimiento de las subvenciones en el área de agua
- La definición y desarrollo de las acciones frente a la escasez de agua, así como el impulso y coordinación de las actividades de I+D

FIRMADO POR	RAMIRO JESUS ANGULO SANCHEZ	27/09/2023	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	Pk2jm27B2HALJQAB37325VXY26UZNS	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

- La programación, promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización sobre usos del agua
- La coordinación de los proyectos de colaboración o cooperación en el marco de las políticas de la Unión Europea y con entidades públicas y privadas nacionales e internacionales
- La coordinación de los órganos colegiados de ámbito autonómico con competencias en agua
- La ordenación y regulación de los sistemas de gestión supramunicipales del agua de uso urbano, así como la tramitación de los expedientes de constitución de estos.
- El impulso y la coordinación de la fiscalidad en materia de aguas de la competencia de la Consejería, así como la gestión de los cánones y tarifas de agua
- El análisis y evaluación de la aplicación del principio de recuperación de costes
- La elaboración, seguimiento y revisión de la planificación hidrológica de las cuencas intracomunitarias y la participación en la planificación hidrológica, el seguimiento y propuesta de revisión de las cuencas intercomunitarias.

Las tareas descritas implican el mantenimiento de un sistema de planificación y gestión del agua que garantice el suministro en cantidad y en calidad suficiente para asegurar el eficaz desenvolvimiento de una sociedad y de su economía y ofrecer altos niveles de seguridad minimizando el riesgo de fallos en cualquiera de los componentes del sistema.

Las plazas cuya dotación se solicita son las siguientes, con el detalle del coste total anual en euros:

Código	Puesto	Total coste 2023 (€)
9785610	GABINETE DE ACTUACIONES SINGULARES	80.375,31
9689010	COORDINADOR EXPLOTACIONES CUENCA ATLÁNTICA	80.375,31
9871210	ASESOR/A TÉCNICO/A	68.699,02
9913910	ASESOR/A TÉCNICO/A	61.459,71
9721710	DP. CONTRATACIÓN	63.327,43
11394910	DP. CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROP	63.327,43
9679210	DP. EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO CONTRATOS	63.327,43
13969910	DP. ASUNTOS JURIDÍCOS, CONVENIOS Y RECUR	63.327,43
14096710	DP. GESTIÓN ECONÓMICA, PAGOS Y RECLAMACI	62.412,21

9720810	DP. ESTUDIO E INFORM. HIDROGRÁFICA	63.327,43
14271510	DP. PLAN HIDROLOGICO	62.412,21
13969810	A.T. JURÍDICO ADMINISTRATIVO	61.459,71
14097210	A.T. TECNOLOGÍA DEL AGUA	59.997,50
14271610	DP. PLAN HIDROLOGICO	62.412,21
9876010	ASESOR/A TÉCNICO/A	61.459,71
14071110	DP. EJECUCION OBRAS	63.327,43
9770610	ASESOR/A T	61.459,71
9698110	DP. VERTIDOS	61.578,47
14101310	ASESOR/A TÉCNICO/A	59.997,50
14097510	DP. EXPLOT CONS MANT	64.001,77
205910	DP. EXPLOT CONS MANT	64.001,77
11128310	ASESOR/A TÉCNICO/A	59.997,50
9696210	DEP CANONES Y TARIFAS	61.578,47
14321910	DP SAIH	63.327,43
14094410	DP. GESTIÓN COMUNIDADES DE USUARIOS	62.412,21
14097710	DP. SEGURIDAD PRESAS	63.327,43
14097910	DP. SEGURIDAD BALSAS	63.327,43
14093910	ASESOR/A TÉCNICO/A	59.120,69
14461310	ASESOR/A TÉCNICO/A	59.120,69
14094310	DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	59.120,69
9782810	ASESOR/A TÉCNICO/A	59.120,69
10034310	ASESOR/A TÉCNICO/A	59.120,69
14093810	ASESOR/A TÉCNICO/A	57.997,04
14069310	ASESOR/A TÉCNICO/A COORDINACIÓN	52.683,94
14097410	ASESOR/A COORD	52.683,94
3963220	TITULADO/A SUPERIOR	46.615,50
3963120	TITULADO/A SUPERIOR	46.615,50
3963320	TITULADO/A SUPERIOR	46.615,50
9785910	NG. TRAMITACIÓN	42.025,24
8086610	NG. TRAMITACION	42.025,24
9720210	NG TRAMITACIÓN	42.025,24
9850810	NG. TRAMITACION	42.025,24
8086810	NG TRAMITACIÓN	42.025,24
9831710	NG. TRAMITACION	42.025,24

9861510	NG. REGISTRO SEGURIDAD PRESAS Y BALSAS	42.025,24
3884220	TITULADO/A GRADO MEDIO	40.778,88
3848320	TITULADO/A GRADO MEDIO	40.778,88
3848420	TITULADO/A GRADO MEDIO	40.778,88
2575010	TITULADO/A GRADO MEDIO	40.778,88
7050610	AUXILIAR DE GESTION	40.031,68
3957620	AUXILIAR DE GESTION	40.031,68
3957720	AUXILIAR DE GESTION	40.031,68
<b>TOTAL</b>		<b>2.902.239,24</b>

EL SECRETARIO GENERAL DEL AGUA

Referencia: IEF\_CO\_GOB\_00096\_2023

Asunto: **INFORME** – Ampliación de plantilla presupuestaria. Expediente Sirhus 2023-1202610

De conformidad con lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, con fecha 28 de septiembre de 2023, ha tenido entrada en esta Dirección General un oficio de esa Secretaría General Técnica, solicitando el preceptivo informe respecto de la propuesta de “ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, DE AMPLIACIÓN DE PLANTILLA PRESUPUESTARIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL RELATIVA A DETERMINADOS PUESTOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AGUA”.

A la solicitud se acompaña, entre otra documentación, además del texto de la propuesta de Acuerdo, una memoria justificativa y una memoria económica, suscritas ambas el 27 de septiembre de 2023, por el Secretario General del Agua a la que se incorpora como Anexo I, una tabla con el detalle de los costes anuales totales en el ejercicio 2023, por puesto y concepto retributivo.

El Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, dispone que corresponde a la Secretaría General del Agua, el ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 28 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como la dirección, coordinación y control de las actividades de los órganos directivos centrales, tales como la Dirección General de Recursos Hídricos y la Dirección General de Infraestructuras del Agua.

Asimismo, le corresponde impulsar y coordinar la ejecución de las acciones relacionadas con la política de agua y, en especial, la protección y recuperación del ciclo integral del agua y la promoción de su uso sostenible, eficiente y responsable de acuerdo con el interés general y el Pacto Andaluz por el Agua, la planificación hidrológica de las cuencas intracomunitarias; la definición y coordinación de acciones de prevención de avenidas e inundaciones y situaciones de sequía, sin perjuicio de las competencias de las Entidades Locales, y la conservación, restauración y gestión del dominio público hidráulico.

Para llevar a cabo las citadas competencias es necesario, de acuerdo con lo manifestado en las memorias incluidas en el expediente, que la Secretaría General del Agua, así como sus Direcciones Generales cuenten con personal suficiente y adecuado para el desempeño de sus funciones y por tanto, debe aumentarse la plantilla adscrita a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural mediante la dotación presupuestaria de una serie de puestos de la Relación de Puestos de Trabajo adscritos a la misma.

Las tareas a las que se dedicarán las personas que ocupen esas plazas son imprescindibles para el mantenimiento de un sistema de planificación y gestión del agua que garantice el suministro en cantidad y en calidad suficiente para asegurar el eficaz desenvolvimiento de una sociedad y de su economía y ofrecer altos niveles de seguridad minimizando el riesgo de fallos en cualquiera de los componentes del sistema.

1 / 4



EDUARDO LEON LAZARO		02/10/2023 12:25	PÁGINA 1/4
VERIFICACIÓN	WHDXANH3KCZ5WA5P2YEMTVESMKGZNE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Por todo ello, en las memorias justificativa y económica se justifica la necesidad de ampliar la plantilla presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en los 52 puestos de trabajo que se indican a continuación, conforme al anexo I anteriormente citado:

Codigo	Puesto	Coste intrínseco	Media Trienios	Media Anual Produc.	CPS5	Total coste 2023	Total coste Actualiz. Subidas 2023	Total coste Actualiz. Subidas 2024
9785610	GABINETE DE ACTUACIONES SINGULARES	57.654,90	1.962,12	739,08	19.223,42	79.579,52	80.376,31	82.384,70
9689010	COORDINADOR EXPLOTACIONES CUENCA ATLANTICA	57.654,90	1.962,12	739,08	19.223,42	79.579,52	80.376,31	82.384,70
9871210	ASESORIA TÉCNICO/A	48.886,84	1.962,12	739,08	16.430,79	68.018,83	68.699,02	70.416,49
9913910	ASESORIA TÉCNICO/A	43.450,64	1.962,12	739,08	14.699,36	60.851,20	61.459,71	62.996,21
9721710	DP. CONTRATACIÓN	44.853,16	1.962,12	739,08	15.146,06	62.700,42	63.327,43	64.910,61
11394910	DP. CONTRATACIÓN Y FONDOS EUROP	44.853,16	1.962,12	739,08	15.146,06	62.700,42	63.327,43	64.910,61
9679210	DP. EJECUCION Y SEGUIMIENTO CONTRATOS	44.853,16	1.962,12	739,08	15.146,06	62.700,42	63.327,43	64.910,61
13969910	DP. ASUNTOS JURIDICOS, CONVENIOS Y RECUR	44.853,16	1.962,12	739,08	15.146,06	62.700,42	63.327,43	64.910,61
14096710	DP. GESTION ECONOMICA, PAGOS Y RECLAMACI	44.165,90	1.962,12	739,08	14.927,17	61.794,27	62.412,21	63.972,52
9720810	DP. ESTUDIO E INFORM. HIDROGRAFICA	44.853,16	1.962,12	739,08	15.146,06	62.700,42	63.327,43	64.910,61
14271510	DP. PLAN HIDROLOGICO	44.165,90	1.962,12	739,08	14.927,17	61.794,27	62.412,21	63.972,52
13969810	A.T. JURIDICO ADMINISTRATIVO	43.450,64	1.962,12	739,08	14.699,36	60.851,20	61.489,71	62.996,21
14097210	A.T. TECNOLOGIA DEL AGUA	42.352,62	1.962,12	739,08	14.349,64	59.403,46	59.997,50	61.497,43
14271610	DP. PLAN HIDROLOGICO	44.165,90	1.962,12	739,08	14.927,17	61.794,27	62.412,21	63.972,52
9876010	ASESORIA TÉCNICO/A	43.450,64	1.962,12	739,08	14.699,36	60.851,20	61.489,71	62.996,21
14071110	DP. EJECUCION OBRAS	44.853,16	1.962,12	739,08	15.146,06	62.700,42	63.327,43	64.910,61
9770610	ASESORIA T	43.450,64	1.962,12	739,08	14.699,36	60.851,20	61.489,71	62.996,21
9698110	DP. VERTIDOS	43.539,82	1.962,12	739,08	14.727,76	60.968,78	61.578,47	63.117,93
14101310	ASESORIA TÉCNICO/A	42.352,62	1.962,12	739,08	14.349,64	59.403,46	59.997,50	61.497,43
14097510	DP. EXPLOT CONS MANT	45.359,54	1.962,12	739,08	15.307,35	63.368,09	64.001,77	65.601,81
205910	DP. EXPLOT CONS MANT	45.359,54	1.962,12	739,08	15.307,35	63.368,09	64.001,77	65.601,81
11128310	ASESORIA TÉCNICO/A	42.352,62	1.962,12	739,08	14.349,64	59.403,46	59.997,50	61.497,43
9696210	DEP CANONES Y TARIFAS	43.539,82	1.962,12	739,08	14.727,76	60.968,78	61.578,47	63.117,93
14321910	DP SAH	44.853,16	1.962,12	739,08	15.146,06	62.700,42	63.327,43	64.910,61
14094410	DP. GESTION COMUNIDADES DE USUARIOS	44.165,90	1.962,12	739,08	14.927,17	61.794,27	62.412,21	63.972,52
14097710	DP. SEGURIDAD PRESAS	44.853,16	1.962,12	739,08	15.146,06	62.700,42	63.327,43	64.910,61
14097910	DP. SEGURIDAD BALSAS	44.853,16	1.962,12	739,08	15.146,06	62.700,42	63.327,43	64.910,61
14093910	ASESORIA TÉCNICO/A	41.694,20	1.962,12	739,08	14.139,93	58.535,33	59.120,69	60.598,71
14461310	ASESORIA TÉCNICO/A	41.694,20	1.962,12	739,08	14.139,93	58.535,33	59.120,69	60.598,71
14094310	DP. AUTORIZACIONES Y CONCESIONES	41.694,20	1.962,12	739,08	14.139,93	58.535,33	59.120,69	60.598,71
9782810	ASESORIA TÉCNICO/A	41.694,20	1.962,12	739,08	14.139,93	58.535,33	59.120,69	60.598,71
10034310	ASESORIA TÉCNICO/A	41.694,20	1.962,12	739,08	14.139,93	58.535,33	59.120,69	60.598,71
14093810	ASESORIA TÉCNICO/A	40.850,42	1.962,12	739,08	13.871,19	57.422,81	57.997,04	59.446,97
14069310	ASESORIA TÉCNICO/A COORDINACIÓN	36.860,66	1.962,12	739,08	12.600,45	52.162,31	52.683,94	54.001,03
14097410	ASESORIA COORD	36.860,66	1.962,12	739,08	12.600,45	52.162,31	52.683,94	54.001,03
3963220	TITULADO/A SUPERIOR	32.303,70	1.962,12	739,08	11.149,06	46.153,96	46.615,50	47.780,89
3963120	TITULADO/A SUPERIOR	32.303,70	1.962,12	739,08	11.149,06	46.153,96	46.615,50	47.780,89
3963320	TITULADO/A SUPERIOR	32.303,70	1.962,12	739,08	11.149,06	46.153,96	46.615,50	47.780,89
9785910	ING. TRAMITACION	28.856,74	1.962,12	739,08	10.051,20	41.609,14	42.025,24	43.075,87
8086610	ING. TRAMITACION	28.856,74	1.962,12	739,08	10.051,20	41.609,14	42.025,24	43.075,87
9720210	ING TRAMITACION	28.856,74	1.962,12	739,08	10.051,20	41.609,14	42.025,24	43.075,87
9850810	ING. TRAMITACION	28.856,74	1.962,12	739,08	10.051,20	41.609,14	42.025,24	43.075,87
8086810	ING TRAMITACION	28.856,74	1.962,12	739,08	10.051,20	41.609,14	42.025,24	43.075,87
9831710	ING. TRAMITACION	28.856,74	1.962,12	739,08	10.051,20	41.609,14	42.025,24	43.075,87
9861510	ING. REGISTRO SEGURIDAD PRESAS Y BALSAS	28.856,74	1.962,12	739,08	10.051,20	41.609,14	42.025,24	43.075,87
3884220	TITULADO/A GRADO MEDIO	27.920,82	1.962,12	739,08	9.753,11	40.375,13	40.778,98	41.798,36
3848320	TITULADO/A GRADO MEDIO	27.920,82	1.962,12	739,08	9.753,11	40.375,13	40.778,98	41.798,36
3848420	TITULADO/A GRADO MEDIO	27.920,82	1.962,12	739,08	9.753,11	40.375,13	40.778,98	41.798,36
2575010	TITULADO/A GRADO MEDIO	27.920,82	1.962,12	739,08	9.753,11	40.375,13	40.778,98	41.798,36
7050610	AUXILIAR DE GESTION	27.359,72	1.962,12	739,08	9.574,40	39.636,32	40.031,68	41.032,47
3957620	AUXILIAR DE GESTION	27.359,72	1.962,12	739,08	9.574,40	39.636,32	40.031,68	41.032,47
3957720	AUXILIAR DE GESTION	27.359,72	1.962,12	739,08	9.574,40	39.636,32	40.031,68	41.032,47
TOTAL		2.038.911,28	102.030,24	38.432,16	694.130,52	2.873.504,20	2.902.239,24	2.974.795,22

### Análisis de la incidencia económico-financiera

En relación con la incidencia económica del texto objeto de este informe, en la memoria económica incluida en el expediente de modificación de crédito MC 2023/609883, que se está tramitando con la finalidad de dotar el crédito necesario en el capítulo 1 del fondo OIF2001, por importe de 540.587,73 euros, correspondiente al gasto que se producirá en el cuarto trimestre de 2023, como consecuencia de la aprobación del Acuerdo que se informa, se explica que los cálculos se han realizado tomando como base el coste intrínseco que figura en SIRHUS para cada uno de los códigos, incrementando dicho importe en:



- Un coste estimado de trienios, dado que no se sabe con certeza qué personas ocuparán estos puestos y por tanto el número de trienios que puedan tener reconocidos, se ha optado por tomar como media el valor de 3 trienios del Grupo A (12 meses + 2 Pagas Extra) de forma que se contemple (al menos en parte) la posibilidad de que los puestos se ocupen por funcionarios con un número elevado de trienios.
- Un 1% de posible subida adicional para 2023 según Acuerdo Gobierno/Sindicatos (que al parecer va a quedar en el 0,5%).

Se señala también que en la modificación no se incluye el importe del complemento de productividad, ni la cuota patronal de Seguridad Social, ya que los importes de estos conceptos correspondientes al último trimestre de 2023 no se abonarán en este ejercicio. Tampoco se incluye el 2,5% de subida prevista para 2024, ya que no aplica al ejercicio 2023, aunque se indica su importe en la tabla que se adjunta con los costes totales anuales.

Por lo que respecta a la financiación de la ampliación de plantilla objeto de este expediente en el ejercicio 2023, la Secretaría General del Agua cuenta con el crédito necesario en el fondo **OIF2001**, correspondiente a los ingresos finalistas del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma para hacer frente a la actuación propuesta. En relación con este extremo, una vez contabilizada la modificación de crédito que se está tramitando, con número expediente 2023/609883, mediante la que se transfieren créditos desde el artículo 61 del servicio 20, código de fondo OIF2001 al artículo 12 del mismo código y servicio, por importe de 540.587,73 euros, el capítulo 1 del fondo OIF2001 contará con el crédito necesario para afrontar la dotación, correspondiente al cuarto trimestre de 2023, de las plazas contenidas en el Acuerdo que se informa.

En lo que respecta al ejercicio 2024, al objeto de respaldar financieramente la ampliación de plantilla objeto de este expediente, se realizarán las operaciones presupuestarias pertinentes para dotar las partidas presupuestarias de capítulo 1 del servicio 20, código de fondo OIF2001, por un importe total de 2.974.795,22 euros (2.038.911,28 euros en coste intrínseco), correspondiente al coste anual de las plazas para las que se solicita el aumento de plantilla, y que se financiarán con los ingresos finalistas del canon de mejora de infraestructuras hidráulicas de interés de la Comunidad Autónoma.

Simultáneamente a la modificación de créditos anteriormente citada se está tramitando, en esta Dirección General, el expediente Sirhus de ampliación de plantilla con nº 2023/1202610, grabado por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, con un coste intrínseco de 2.038.911,28 euros.

En relación con lo anterior, la financiación mediante el servicio 20 deberá comunicarse al Servicio de Retribuciones y Seguridad Social y al servicio de Análisis y Planificación de Recursos Humanos de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, para que se actualice en el sistema Sirhus la fuente de financiación de los puestos solicitados y se asegure el control y seguimiento de estas plazas dentro de su fuente financiera.



EDUARDO LEON LAZARO		02/10/2023 12:25	PÁGINA 3/4
VERIFICACIÓN	WHDXANH3KCZ5WA5P2YEMTVESMKGZNE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



Por todo lo expuesto, esta Dirección General de Presupuestos, emite informe favorable respecto a la incidencia económico financiera derivada de la propuesta de “Acuerdo del Consejo de Gobierno, de ampliación de plantilla presupuestaria de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural relativa a determinados puestos de la Secretaría General del Agua”.

Sin perjuicio de lo anterior, el Acuerdo que se informa deberá ejecutarse conforme a lo establecido en el artículo 3.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece que la ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de los distintos sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta ley, se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria.

Finalmente se indica que en el caso de que el texto del Acuerdo fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



EDUARDO LEON LAZARO		02/10/2023 12:25	PÁGINA 4/4
VERIFICACIÓN	WHDXANH3KCZ5WA5P2YEMTVESMKGZNE	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

